



ACUERDO 1069/SO/03-08/2016

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARAN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, GANADORAS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) fracción XLIX, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INFODF), tiene la atribución de establecer mecanismos que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad civil encaminados a la promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública.
2. Que de conformidad con el Acuerdo 0499/SO/30-03/2016, el Pleno del INFODF aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración entre el INFODF y la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESO), en el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016.
3. Que de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el INFODF dispuso como acción, brindar apoyo económico a organizaciones de la sociedad civil que diseñen e instrumenten proyectos sociales que promuevan, apliquen y/o defiendan el Derecho de Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, se consideró la participación, nuevamente, del INFODF en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2016, en el Eje 10: Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO).
4. Que el día 29 de enero del 2016, la SEDESO publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 270 Tomo I, las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016.
5. Que el día 12 de febrero del 2016, la SEDESO publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 09, la Convocatoria para participar en el Programa de Coinversión



para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016, por medio de la cual se invitó a Organizaciones Civiles a presentar proyectos de desarrollo, en uno de los ejes temáticos señalados en la misma.

6. Que de conformidad con el numeral IV de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016, establece que la programación presupuestal asignada para la totalidad de los proyectos aprobados de las organizaciones civiles correspondientes al *Eje 10: Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, el INFODF aportará \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100, M.N.).
7. Que para el caso del *Eje 10: Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, la integración de la Comisión Dictaminadora fue aprobada por el Pleno del INFODF mediante el Acuerdo 0499/SO/30-03/2016.
8. Que como resultado de la Convocatoria del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social 2016, se recibieron tres proyectos.
9. Que de conformidad con el punto 13 de las Bases de la Convocatoria a participar en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016, el día 08 de junio de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la SEDESO, se llevó a cabo la reunión de la Comisión Evaluadora que analizó y aprobó los resultados presentados por las Comisiones Dictaminadoras.
10. Que el día 04 de julio de 2016, la SEDESO, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 107, los resultados de la Convocatoria para participar en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social 2016 quedando tres proyectos seleccionados para el eje temático 10 *Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* que coordina el INFODF.
11. Que el día 11 de julio de 2016, la SEDESO, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 112, el aviso por el que se da a conocer la modificación a los resultados de la Convocatoria del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 04 de julio de 2016.
12. Que los proyectos seleccionados, así como el nombre de las organizaciones sociales que los desarrollarán, y el monto que se les proporcionará el INFODF a cada una son los siguientes:



A. Nombre de la organización civil: “EELTIK. Innovación Social para el Desarrollo A.C.”
Nombre del proyecto: Análisis de la calidad de la información contenida en respuestas a solicitudes de información pública dirigidas a Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, durante el período de octubre de 2014 a septiembre de 2015.
Monto asignado: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

B. Nombre de la organización civil: “Arkemetría Social, A.C.”
Nombre del proyecto: Auditoria Ciudadana. Mecanismos para promover la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos delegacionales. Tercera parte.
Monto asignado: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

C. Nombre de la organización civil: “Vive BJ, A.C.”
Nombre del proyecto: Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para ejercer el derecho de acceso a la información pública, como un medio eficiente para la defensa de los intereses de la ciudadanía, sus derechos y la resolución de sus problemas cotidianos.
Monto asignado: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

13. Que una vez solventadas las observaciones hechas durante los procesos de dictaminación y con el fin de que cada organización civil comience, mediante el apoyo de recursos presupuestales que les otorgará el INFODF, el desarrollo de los trabajos de sus respectivos proyectos es necesario celebrar Convenios de Colaboración entre el INFODF y cada una de las organizaciones civiles.

14. Que en dichos Convenios se establecen las cláusulas mediante las cuales se registrarán tanto el INFODF como cada organización civil, quedando establecidos los compromisos que asumen éstas, con sus respectivos anexos técnicos, lo que asegurará el cumplimiento del propósito de los proyectos, así como la transparencia en el uso de los recursos que aportará el INFODF.

15. Que conforme lo establecen los artículos 53, fracción XXXVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es atribución del INFODF, aprobar la celebración de convenios de colaboración con los sujetos obligados de la Ciudad de México y otras entidades, así como con organismos garantes de las Entidades Federativas con el objeto de vigilar el cumplimiento de la presente Ley y promover mejores prácticas en la materia.



16. Que por lo anterior se somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción de Convenios de Colaboración que celebrarán el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con las organizaciones de la sociedad civil, de los proyectos seleccionados en el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y por otra la organización ciudadana: “EELTIK. Innovación Social para el Desarrollo A.C.”, conforme a la documentación que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y por otra la organización ciudadana: “Arkemetría Social A.C.”, conforme a la documentación que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

TERCERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y por otra la organización ciudadana: “Vive BJ, A.C.”, conforme a la documentación que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para la suscripción de los Convenios aprobados en el presente acuerdo, así como las relativas al seguimiento de su cumplimiento.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el tres de agosto de dos mil dieciséis. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce para los efectos conducentes.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**